

Pablo Francisco Jiménez Enríquez, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía Universal de Reparaciones UNIREPAR Cia. Ltda., de conformidad al nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, cuya copia del acta se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jaime Nolvos Maldonado, Notario duodécimo del Cantón Quito el diez de julio de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de agosto del mismo año, se constituyó la Compañía Universal de Reparaciones UNIREPAR Cia. Ltda., con un capital suscrito y pagado de un millón quinientos mil sucres, dividido en un mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una; b) Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el doctor Jaime Nolvos Maldonado, Notario duodécimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de octubre del mismo año, se aumentó el capital de la Compañía en tres millones de sucres, con lo cual ascendió a la suma de cuatro millones quinientos mil sucres, equivalente a USD \$180,00, (CIENTO OCHENTA DOLARES AMERICANOS), habiéndose también reformado el estatuto.

c) Mediante escritura celebrada el treinta de abril del dos mil uno, ante el doctor Alfonso di Donato Salvador, Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el dos de enero del dos mil tres, se incrementó el capital de la compañía en USD \$225,00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES AMERICANOS), de manera que el capital de la compañía asciende a la suma de USD \$405,00 (CUATROCIENTOS CINCO DOLARES AMERICANOS), dividido en cuatrocientas cinco participaciones sociales de un dólar americano cada una, así mismo se



NOTARIA
TERCERA

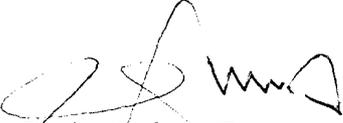


procedió a reformar el estatuto social. d) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía Universal de Reparaciones UNIREPAR Cia. Ltda., en sesión del día dieciséis de mayo del dos mil cinco, acordó reformar el Estatuto Social de la Compañía, en sus artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Cuarto, según consta de la copia certificada del acta que se agrega, como documento habilitante.

TERCERA.- Con los antecedentes expuestos, el señor Pablo Francisco Jiménez Enríquez, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, de la Compañía Universal de Reparaciones UNIREPAR Cia. Ltda., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios reunida el dieciséis de mayo del dos mil cinco, proceda a reformar el Estatuto Social en los Artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Cuarto, los mismos que dirán: Artículo Vigésimo Segundo.- El Presidente de la Compañía será elegido por la Junta General de Socios, para un período de CINCO años. Para ser Presidente se requiere necesariamente ser socio de la Compañía y para el desempeño de su cargo deberá hallarse en legal ejercicio de sus derechos de ciudadanía.

Artículo Vigésimo Cuarto.- Para ser Vicepresidente Ejecutivo no se requiere ser socio de la Compañía, pudiendo ejercer cualquier otra actividad o cargo, siempre y cuando a juicio de la Junta General no sea incompatible con las labores de la misma, y durará CINCO años en el ejercicio de su cargo.- CUARTA.- La Junta General autorizó al Vicepresidente Ejecutivo, para que proceda a la suscripción de la escritura pública de reforma del estatuto social y además para que realice todos los trámites necesarios para su legalización.- QUINTA.- Pablo Francisco Jiménez Enríquez, en mi calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía Universal de Reparaciones UNIREPAR Cia. Ltda., declaro bajo juramento que la compañía por mi representada no es

contratista con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado) doctor Gerardo Castro Calvachi, abogado con matrícula profesional número seis dos dos nueve del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Pablo Jiménez Enriquez

CC.170699741-6

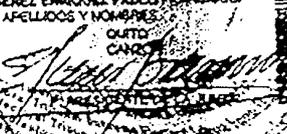



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 170699741-5
 JIMENEZ ENRIQUEZ PABLO FRANCISCO
 22 MARZO 1.967
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 57



NOTARIA TERCERA
RS
 ECUATORIANA
 CASADO
 SECUNDARIA
 LAURA MERCEDES ENRIQUEZ
 QUITO 28/02/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 2243307


CERTIFICADO DE VOTACION
 194-0153 NUMERO
 170699741-5
 JIMENEZ ENRIQUEZ PABLO FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON


NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de una foja, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito, a lunes treinta de mayo de dos mil cinco.- Firmado) Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero Sigue un sello.

Quito, mayo 20 del 2003

Señor
PABLO FRANCISCO JIMÉNEZ ENRIQUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía UNIVERSAL DE REPARACIONES UNIREPAR CIA. LTDA., reunida el día de hoy, reeligió a usted VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, por el periodo de DOS AÑOS, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

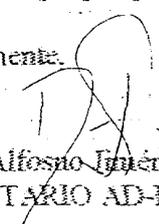
Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

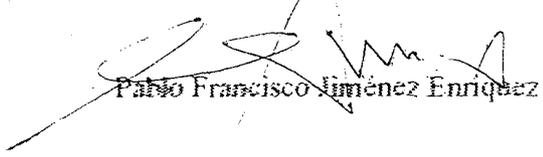
La Compañía UNIVERSAL DE REPARACIONES UNIREPAR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón Quito, doctor Jaime Nalivos Maldonado, el 10 de julio de 1992, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de agosto de 1992.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

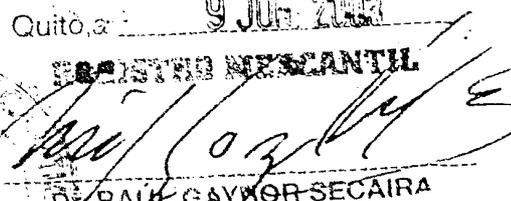

Diego Alfonso Jiménez Enriquez
SECRETARIO AD-HOC

Acepto en Quito, el día de hoy, 20 de mayo del 2003, el nombramiento de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía UNIVERSAL DE REPARACIONES UNIREPAR CIA. LTDA., siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1706997416


Pablo Francisco Jiménez Enriquez

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4501 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a: 9 JUL 2003



REGISTRO MERCANTIL

DE RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de una foja, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito, a lunes treinta de mayo de dos mil cinco.- Firmado) Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero Sigue un sello.

ESPACIO
BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "UNIVERSAL DE REPARACIONES UNIREPAR
COMPAÑÍA LIMITADA."**

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de mayo de 2005, a las 10h45, en el domicilio de la Compañía situado en Avenida Mariscal Sucre N52-71 y La Florida, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la Compañía UNIVERSAL DE REPARACIONES UNIREPAR CIA. LTDA., a la cual asisten el señor Freddy Iván Jiménez Enríquez, con 135 participaciones, el señor Pablo Francisco Jiménez Enríquez, con 135 participaciones y el señor Diego Alfonso Jiménez Enríquez, con 135 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar norteamericano cada una.

Preside la Junta General el señor Freddy Iván Jiménez Enríquez, y actúa como secretario el señor Pablo Jiménez Enríquez, Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía.

El Presidente constata el quórum y declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaría se de lectura al orden del día, el cual es:

1.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

La Junta General en conocimiento del Orden del Día, decide aprobarlo.

PRIMERO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Presidente de la Compañía, manifiesta a la Junta que es necesario proceder a la reforma del Estatuto Social, en cuanto tiene relación a la duración del período de los Administradores. La Junta General resuelve por unanimidad, reformar el estatuto social de la Compañía en los artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Cuarto, los mismos que dirán:

Artículo Vigésimo Segundo.- El Presidente de la compañía será elegido por la Junta General de Socios, para un período de CINCO años. Para ser Presidente se requiere necesariamente ser socio de la Compañía y para el desempeño de su cargo deberá hallarse en legal ejercicio de sus derechos de ciudadanía.

Artículo Vigésimo Cuarto.- Para ser Vicepresidente Ejecutivo no se requiere ser socio de la Compañía, pudiendo ejercer cualquier otra actividad o cargo, siempre y cuando a juicio de la Junta General no sea incompatible con las labores de la misma, y durará CINCO años en el ejercicio de su cargo.

Por último la Junta General autoriza al Vicepresidente Ejecutivo, de la Compañía para que proceda a la suscripción de la escritura pública de reforma del Estatuto Social, así como realice todos trámites necesarios para su legalización.

0000005



Sin haber otro punto de que tratar se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 11h30, firmando para constancia todos los socios. f) Freddy Jiménez Enríquez, Presidente; f) Pablo Jiménez Enríquez Vicepresidente Ejecutivo Secretario; f) Diego Alfonso Jiménez Enríquez.

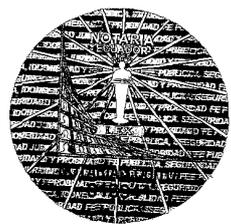
Es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la Compañía.-
CERTIFICO:


Pablo Jiménez Enríquez
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
SECRETARIO

SE OTORGO ANTE EL TITULAR DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INIREPAR CIA. LTDA.- FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A MARTES SIETE DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR





NOTARIA
TERCERA

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 05.Q.IJ.2451, de fecha veinte y dos de junio de dos mil cinco, expedida por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la Escritura Matriz de la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA UNIVERSAL DE REPARACIONES UNIREPAR Cía. Ltda., celebrada ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado, el treinta de mayo de dos mil cinco, de la aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía UNIVERSAL DE REPARACIONES UNIREPAR Cía. Ltda., en los términos constantes de la Escritura que antecede.- Quito, a veinte y siete de junio de dos mil cinco.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



0000007

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 05.Q. IJ. 2451 dada por el doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico, el 22 de junio del 2005, tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía "UNIVERSAL DE REPARACIONES UNIREPAR COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada ante mí el 10 de julio de 1.992 y la reforma de estatutos, celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 30 de mayo de 2005, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-

Quito, a 30 de junio del 2005



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a large, sweeping horizontal stroke.

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000008



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 22 de junio del 2.005, bajo el número **1711** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1724** del Registro Mercantil de veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, a fs 3092, Tomo **123**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **UNIVERSAL DE REPARACIONES UNIREPAR CIA. LTDA.** ”, otorgada el 30 de mayo del 2.005, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **996**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **25297**.- Quito, a catorce de julio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-